



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
TESORERIA



DECRETO N° 5150.-1

MAT.: AUTORIZA REMATE DE
VEHICULOS MUNICIPALES.

Laja, **10 MAYO 2024**

1. Informe Remate Vehículos Municipales año 2024, de fecha 10.05.2024;
2. Bases Remate de Vehículos Municipales año 2024;
3. D.A N° 5.568 de fecha 26.05.2023; sobre adjudicación de Vehículos Municipales en Remate año 2023;
4. D.A. N° 4.873 de fecha 13/05/2022; sobre facultad de Secretaria Municipal de transcribir y/o certificar Resoluciones Alcaldías.
5. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** a la enajenación de los vehículos de propiedad municipal, individualizados en N° de los Vistos, mediante remate público, cuyos valores mínimos de subasta serán los siguientes:

MUNICIPALIDAD DE LAJA

Tipo vehículo : **Retroexcavadora**
Marca : Jhon Deere
Modelo : 310 SI
N° motor : PE4045I045439
Chasis : T0310SJ165134
Año : 2008
Color : amarillo
Placa Única. : BTPW82
Tasación fiscal : 18.240.000
Monto mínimo propuesto : **:\$ 5.472.000 (70% de tasación)**
Forma de cálculo : Al no encontrarse tasación, la dirección de tránsito busca en S.I.I. una máquina funcionando de similares características.
Observación : Sin revisión técnica ni permiso de circulación, con deuda por este último concepto de \$180.289 hasta septiembre de 2024; maquinaria sin funcionamiento vidrio de puerta quebrado, foco lateral quebrado, sin espejo retrovisor, sin rueda de repuesto, neumáticos regular estado, posee llave de ruedas.

Tipo vehículo : **Camioneta**
Marca : Nissan
Modelo : Navara d/cab 4x4, 2.5cc
N° motor : YD25398078T
N° chasis : MNTCCUD40Z0015747
Año : 2012
Color : blanco
Placa Única. : FCKY95
Tasación fiscal : \$ 5.442.830
Monto mínimo propuesto: **\$ 2.721.415 (50% de tasación)**
Forma de cálculo : Tasación del S.I.I.
Observación : Sin revisión técnica ni permiso de circulación, con deuda por este último concepto de \$72.881, vehículo sin funcionamiento. Posee radio. Sin extintor ni batería, sin rueda de repuesto, tapa de carga mala, neumáticos en buen estado.

H. Siles

Tipo vehículo : **Station Wagon**
Marca : Hyundai
Modelo : Santa Fe 4x4, 2.2cc autom.
Año : 2007
Color : celeste
Placa Única : XW6606
Tasación fiscal : \$ 4.568.167
Monto mínimo propuesto: \$ 2.284.084 (50% de tasación)
Forma de cálculo : tasación del S.I.I.
Observación : Sin revisión técnica ni permiso de circulación, con deuda por este último concepto de \$331.026. Vehículo sin funcionamiento. No tiene llave de ruedas ni batería. Posee gata, extintor, radio, neumático de repuesto. Neumáticos en buen estado.

Tipo vehículo : **Camioneta**
Marca : Nissan
Modelo : Terrano
Nº motor : YD25263061A
Nº chasis : JN1CPGD22U0079807
Año : 2009
Color : blanco
Placa Única : BZPK21
Tasación fiscal : \$ 3.564.827
Monto mínimo propuesto: \$ 1.782.414 (50% de tasación)
Forma de cálculo : tasación del S.I.I.
Observación : Sin revisión técnica ni permiso de circulación, con deuda por este último concepto de \$37.084, vehículo funcionando. Sin rueda de repuesto. Neumáticos regular estado, posee radio. Sin gata ni extintor.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Tipo vehículo : **Minibus**
Marca : Hyundai
Modelo : County std body 25
Nº motor : D4DD8349872
Chasis : KMJHD17PP8C0403
Año : 2008
Color : blanco
Placa Única : BPFC23
Tasación fiscal : \$ 8.614.561
Monto mínimo propuesto: \$ 4.307.280 (50% de tasación)
Forma de cálculo : tasación del S.I.I.
Observación : Sin revisión técnica ni permiso de circulación, con deuda por este último concepto de \$228.297; vehículo funcionando. Tiene rueda de repuesto y neumáticos poco uso. Sin radio ni gata.

2. APRUEBANSE las Bases de Remate Público Municipal año 2024, las que deberán ser entregadas a los interesados que las soliciten en Oficina de Partes de la Municipalidad de Laja, en horario de lunes a viernes, de 8.15 a 13.30 horas, dejando registro de entrega.

3. ESTABLÉZCASE que los interesados oferentes podrán participar en el remate, debiendo depositar previamente en Tesorería Municipal, en dinero efectivo la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) por cada vehículo al que deseen hacer posturas. Dicha suma será imputada al saldo de precio que corresponda al oferente adjudicado, quien deberá completar el precio ofrecido, en el acto o dentro del plazo de dos días hábiles siguientes, en dinero efectivo, transferencia bancaria, o mediante cheque personal al día y nominativo a nombre de Municipalidad de Laja. El vehículo solamente será entregado, con su documentación respectiva, una vez enterado el precio en su totalidad y cobrados los documentos a satisfacción del vendedor y una vez se acredite haber efectuado la transferencia.

4. ORDÉNASE a la Tesorera Municipal, que, una vez finalizado el remate de los vehículos, proceda a devolver a los oferentes no adjudicados el monto mínimo depositado. Además, deberá entregar la documentación respectiva a cada adjudicatario, en atención que los vehículos se encuentran con su vida útil normal terminada. El Tesorero deberá concurrir al acto de remate y trámites posteriores, velando por la adecuada y oportuna recaudación del

precio y entrega de las especies adjudicadas, requiriendo esto último a las Direcciones de Obras y Educación.

5. DÉJASE establecido que las especies se enajenan y entregan en el estado que se encuentran, que se entiende conocido por las partes, sin ulterior reclamo por eventuales vicios ocultos o redhibitorios.

6. ESTABLÉZCASE que los impuestos de transferencia (fiscal y municipal), serán de cargo del oferente adjudicado, como igualmente, los gastos por transferencia y todo otro que pudiera derivarse de la enajenación. Incluso, serán de cargo del adjudicatario las eventuales multas y derechos no pagados que registren los vehículos rematados. El adjudicatario una vez que haya pagado la totalidad y acredite haber efectuado la transferencia de dominio del vehículo en el Registro Civil, deberá retirar el vehículo en un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha del pago, en caso contrario el vehículo será derivado a los corralones municipales donde además deberá hacerse cargo del pago por bodegaje según ordenanza de derechos municipales vigentes.

7. INSTRÚYASE a las Direcciones de Obras y Educación para que adopten las medidas pertinentes y necesarias para efectuar la exhibición de los vehículos en remate, a contar del día martes 27 de mayo de 2024 en recinto del Balneario Municipal de Laja, velando por la adecuada igualdad de los interesados.

8. INSTRÚYASE a las Direcciones de Obras y Educación, para que haga entrega de los vehículos con sus respectivas llaves y documentos a la Tesorera Municipal.

9. DÉJASE establecido que el remate se llevará a efecto en el Balneario Municipal, el miércoles 05 de junio de 2024, a las 10:00 horas, actuando como Martillero, la Tesorera Municipal o quien les subrogue.

10. PUBLÍQUESE aviso de remate, en extracto en un diario de circulación provincial y/o regional a lo menos por dos días. A su vez, fíjense carteles informativos en las distintas oficinas y direcciones municipales.

11. COMUNÍQUESE a través de la página web municipal y por los medios de comunicación locales, por medio de la oficina municipal respectiva.

12. LEVÁNTESE en su oportunidad, acta de adjudicación de remate público suscrita por la Tesorera Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Firmado: **Roberto Quintana Inostroza, Alcalde**

Karina Sepúlveda Mora, Secretaria Municipal

Saluda atentamente,
Certifico:

Karina Sepúlveda Mora
Secretaria Municipal

RQI/ARD/YYG
DISTRIBUCIÓN

- SS.MM
- CONTROL
- D.O.M



DEPTO. EDUCACION
- D. A. F (2)



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL

BASES 2° REMATE DE VEHICULOS MUNICIPALES 2024

Fecha Remate: Día 05 de Junio de 2024, a las 10⁰⁰ horas en Balneario Municipal, ubicado en Avda. Los Ríos N° 1010, Laja.
Exhibición: desde el 27 al 05 de junio, en el mismo lugar.

1.- OBJETIVO

Enajenar vehículos de propiedad municipal, mediante remate público. **Las especies se enajenan y entregan en el estado que se encuentran, que se entiende conocido por las partes, sin ulterior reclamo por eventuales vicios ocultos o redhibitorios.**

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el remate, todos los oferentes interesados, quienes deberán depositar previamente en tesorería Municipal, en dinero en efectivo la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) por cada vehículo al que deseen hacer posturas. Dicha suma será imputada al saldo de precio que corresponda al oferente adjudicado, quien deberá completar el precio ofrecido, en el acto o dentro del plazo de dos días hábiles siguientes, en dinero efectivo, transferencia bancaria, o mediante cheque personal al día y nominativo a nombre de Municipalidad de Laja. El vehículo solamente será entregado con su documentación respectiva, una vez enterado el precio en su totalidad y cobrados los documentos a satisfacción del vendedor y una vez que se acredite haber efectuado la transferencia de dominio del vehículo en el Registro Civil. En caso de que después de adjudicarse el remate el oferente desista o no entere el precio ofrecido en los plazos estipulados, perderá inmediatamente los \$ 200.000 de garantía sin derecho a reclamo.

3.- VEHÍCULOS A REMATAR

MUNICIPALIDAD DE LAJA

TIPO VEHICULO : RETROEXCAVADORA
MARCA : JHON DEERE
MODELO : 310 SJ
N° MOTOR : PE4045L045439
CHASIS : T0310SJ165134
AÑO : 2008
COLOR : AMARILLO
PLACA UNICA. : BTPW82
TASACION FISCAL: 18.240.000

MONTO MÍNIMO PROPUESTO : \$ 5.472.000 (70% de Tasación)

FORMA DE CALCULO: AL NO ENCONTRARSE TASACIÓN, LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO BUSCA EN S.I.I UNA MÁQUINA FUNCIONANDO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.

OBSERVACIÓN : SIN REVISIÓN TÉCNICA NI PERMISO DE CIRCULACIÓN, CON DEUDA POR ESTE ÚLTIMO

CONCEPTO DE \$180.289 HASTA SEPTIEMBRE DE 2024;
 MAQUINARIA SIN FUNCIONAMIENTO VIDRIO DE
 PUERTA QUEBRADO, FOCO LATERAL QUEBRADO, SIN
 ESPEJO RETROVISOR, SIN RUEDA DE REPUESTO,
 NEUMÁTICOS REGULAR ESTADO, POSEE LLAVE DE
 RUEDAS.



TIPO VEHICULO : CAMIONETA
 MARCA : NISSAN
 MODELO : NAVARA D/CAB 4X4, 2.5cc
 N° MOTOR : YD25398078T
 N° CHASSIS : MNTCCUD40Z0015747
 AÑO : 2012
 COLOR : BLANCO
 PLACA UNICA. : FCKY95
 TASACION FISCAL: \$ 5.442.830
MONTO MÍNIMO PROPUESTO: \$ 2.721.415 (50% de Tasación)
 FORMA DE CALCULO: TASACIÓN DEL S.I.I.
 OBSERVACIÓN : SIN REVISIÓN TÉCNICA NI PERMISO DE
 CIRCULACIÓN, CON DEUDA POR ESTE ÚLTIMO
 CONCEPTO DE \$72.881, VEHÍCULO SIN
 FUNCIONAMIENTO. POSEE RADIO. SIN EXTINTOR NI
 BATERÍA, SIN RUEDA DE REPUESTO, TAPA DE CARGA
 MALA, NEUMÁTICOS EN BUEN ESTADO.



TIPO VEHICULO : STATION WAGON
 MARCA : HYUNDAI
 MODELO : SANTA FE 4X4, 2.2cc AUTOM.
 AÑO : 2007
 COLOR : CELESTE
 PLACA UNICA. : XW6606
 TASACION FISCAL: \$ 4.568.167
MONTO MÍNIMO PROPUESTO: \$ 2.284.084 (50% de Tasación)

FORMA DE CALCULO: TASACIÓN DEL S.I.I.
 OBSERVACIÓN : SIN REVISIÓN TÉCNICA NI PERMISO DE CIRCULACIÓN, CON DEUDA POR ESTE ÚLTIMO CONCEPTO DE \$331.026. VEHÍCULO SIN FUNCIONAMIENTO. NO TIENE LLAVE DE RUEDAS NI BATERÍA. POSEE GATA, EXTINTOR, RADIO, NEUMÁTICO DE REPUESTO. NEUMÁTICOS EN BUEN ESTADO.



TIPO VEHICULO : CAMIONETA
 MARCA : NISSAN
 MODELO : TERRANO
 N° MOTOR : YD25263061A
 N° CHASSIS : JN1CPGD22U0079807
 AÑO : 2009
 COLOR : BLANCO
 PLACA UNICA. : BZPK21
 TASACION FISCAL: \$ 3.564.827
MONTO MÍNIMO PROPUESTO: \$ 1.782.414 (50% de Tasación)

FORMA DE CALCULO: TASACIÓN DEL S.I.I.
 OBSERVACIÓN : SIN REVISIÓN TÉCNICA NI PERMISO DE CIRCULACIÓN, CON DEUDA POR ESTE ÚLTIMO CONCEPTO DE \$37.084, VEHÍCULO FUNCIONANDO. SIN RUEDA DE REPUESTO. NEUMÁTICOS REGULAR ESTADO, POSEE RADIO. SIN GATA NI EXTINTOR.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

TIPO VEHICULO : MINIBUS
 MARCA : HYUNDAI
 MODELO : COUNTY STD BODY 25
 N° MOTOR : D4DD8349872
 CHASIS : KMJHD17PP8C0403
 AÑO : 2008
 COLOR : BLANCO

PLACA UNICA. : BFFC23
TASACION FISCAL : \$ 8.614.561
MONTO MÍNIMO PROPUESTO: \$ 4.307.280 (50% de Tasación)
FORMA DE CALCULO: TASACIÓN DEL S.I.I.
OBSERVACIÓN : SIN REVISIÓN TÉCNICA NI PERMISO DE CIRCULACIÓN, CON DEUDA POR ESTE ÚLTIMO CONCEPTO DE \$228.297; VEHÍCULO FUNCIONANDO. TIENE RUEDA DE REPUESTO Y NEUMÁTICOS POCO USO. SIN RADIO NI GATA.



4.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

La Tesorera Municipal, una vez finalizado el remate de los vehículos; procederá a devolver a los oferentes no adjudicados el monto mínimo depositado; además, deberá entregar la documentación respectiva a cada adjudicatario. La tesorera deberá concurrir al acto de remate y trámites posteriores, velando por la adecuada y oportuna recaudación del precio y entrega de las especies adjudicadas, requiriendo esto último a las Direcciones de Obras, Salud y Educación.

La garantía de \$ 200.000 no será devuelta a aquellos oferentes que después de adjudicarse el remate, se desistan o no enteren el precio ofrecido en los plazos estipulados, sin tener derecho a reclamo.

5.- DE LOS IMPUESTOS

Además, se establece que los impuestos de transferencia (fiscal y municipal), serán de cargo del oferente adjudicado, así como los gastos por transferencia y cualquier otro gasto que pidiera derivarse de la enajenación. Incluso; serán de cargo del adjudicatario las eventuales multas y derechos no pagados que registren los vehículos rematados.

El adjudicatario una vez que haya pagado la totalidad del monto y acredite haber efectuado la transferencia de dominio del vehículo en el Registro Civil, deberá retirar el vehículo en un plazo máximo de dos días hábiles contados desde la fecha de pago, en caso contrario, el vehículo será derivado a los corralones municipales, en donde además deberá hacerse cargo el pago por bodegaje según ordenanza de derechos municipales vigentes.

6.- DEL PAGO CON DOCUMENTO

Se indica que al cancelar el valor restante de los vehículos rematados con documento (cheque), tanto el vehículo como su documentación y llaves, sólo se entregaran al propietario una vez cobrado el documento bancario.

7.- INSTRÚYASE a la Direcciones de Obras, Salud y Educación, para que adopten las medidas pertinentes y necesarias, para efectuar **la exhibición de los vehículos a remate, a contar del día 27 de mayo de 2024, en Balneario Municipal de Laja, velando por la adecuada igualdad de los interesados.**

8.- INSTRÚYASE a las Direcciones Municipales antes mencionadas, para que hagan entrega de los vehículos con sus respectivas llaves y documentos a la Tesorera Municipal.

9.- DÉJASE establecido que el remate se llevará a efecto en el Balneario Municipal, Avda. Los Ríos N° 1.010 de Laja, el día 05 de junio de 2024, a las 10⁰⁰ horas, actuando como Martillero, la Tesorera Municipal o quien les subrogue.

10.- PUBLÍQUESE aviso de remate en extracto, en la página web municipal, en un diario provincial y/o regional. A su vez, fíjese carteles informativos en las distintas oficinas y Direcciones Municipales.

11.- COMUNÍQUESE a través la página web municipal y por otros medios de comunicación locales, por medio de la oficina municipal respectiva.

12.- LEVÁNTESE en su oportunidad, acta de adjudicación de remate público suscrita por la tesorera Municipal.



YASNA VALENZUELA G.
TESORERA



AREL RAMIREZ D.
DIRECTORA FINANZAS